



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 130-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 373-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que el área usuaria ponga de conocimiento la rendición y/o sustentación sobre las donaciones de 12,060 unidades de panetones=2010 cajas, fue sustentado por la Lic. Olivia Elisabet Gonzales Toledo Subgerente de Desarrollo Humano, quien señaló que cumplió con realizar al entrega al 100% de los panetones;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 331-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 17 de diciembre del 2021, se aprobó: "PRIMERO.- aceptar la donación de 12,060 unidades de panetones=2010 cajas realizados por los siguientes: CONSORCIO ALLÍ ALLPA, COMPAÑÍA ESTARATOS SRL, JC&ED CONSTRUCTORA SAC, CONSTRUCTORA CYR SAC, INVERSIONES GENERALES DYRA EIRL, CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GSA SAC, T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES SRL, CARHUAAUCRO, SAN ANTONIO DE TUPEC J&F, D&L, J&F, D&L, en mérito al INFORME N° 035-2021-MDSM-ALMACEN/AAIS, la responsable de la unidad de Almacén. Donar los 12,060 Unidades de panetones =2010 cajas a favor de la Población del Distrito de San Marcos. encargar a la Gerencia de Desarrollo Social su Distribución favor de la población San Marquina dejando constancia mediante Actas donde figuren el nombre y apellido DNI, firma y Huella de los beneficiarios, bajo responsabilidad";

Que mediante Informe N° 070-2022-MDSM/GDS/SGDH, de fecha 25 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano Lic. Olivia Elisabet Gonzales Toledo, detalla en atención al citado Acuerdo de Concejo, procedió sus distribuciones de la totalidad de 12,060 Unidades de Penetones, acompañada de su todinito, conforme detallan en su informe;

Que, mediante Informe N°311-2022-MDSM/GDS, de fecha 28 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social remite el informe a fin de que se eleve al Concejo Municipal para su conocimiento y sustentación por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad tener por sustentado la distribuciones de la totalidad de 12,060 Unidades de Penetones, acompañada de su todinito, quedando a disposición de los Señores Regidores los actuados para los fines consiguientes y remitir el INFORME N° 373-2022/GM/MDSM a la Gerencia de Desarrollo Social;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER por sustentado la distribuciones de la totalidad de 12,060 Unidades de Penetones, acompañada de su todinito, quedando a disposición de los Señores Regidores los actuados para los fines consiguientes y remitir el INFORME N° 373-2022/GM/MDSM a la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE